



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

1

1474

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

D.A. y F.  
D.C. y P. (M) 12 /2022

TEMUCO, 05 MAY 2022

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.483 de fecha 16.12.2021, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2022;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.553 de fecha 21.12.2021, publicado en el Diario Oficial de fecha 11.01.2022, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2022", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 1.479 del 01.07.2021; N° 1.515 del 12.07.2021 y N° 229 del 07.09.2021 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Jose Montalva Feuerhake, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 03.05.2022 y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en Ords. N° 290 - 291 - 292 - 293 y 294 de fecha 04.05.2022, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

FD 2470455



### DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2022 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", la Consultoría que más abajo se individualiza, con cargo a la asignación identificadora y denominación que se señala:

31 02 002 011 DISEÑO PLAN DE INVERSIONES ESPACIOS PUBLICOS

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2022, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

### DISMINUCION

**AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 512.500.-**

31 02 004 999 Obras Civiles - Saldo sin Distribuir	M\$	115.000.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		397.500.-

**AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 38.500.-**

22 05 001 000 Electricidad	M\$	30.000.-
22 07 001 000 Servicios de Publicidad		2.500.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión		6.000.-

**AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 30.744.-**

21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios	M\$	30.744.-
--	-----	----------

**AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 4.000.-**

22 08 011 000 Serv. Produc. y Desarrollo de Eventos	M\$	4.000.-
---	-----	---------

**TOTAL DISMINUCIONES.... M\$ 585.744.-**  
=====

### AUMENTOS

**AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 327.600.-**

22 10 002 000 Primas y Gastos de Seguros	M\$	118.000.-
22 12 003 000 Gastos de Representación		50.000.-
26 01 000 000 Devoluciones		42.500.-
29 05 999 000 Otras		100.-
29 06 001 000 Equipos Computacionales y Periféricos		2.000.-
31 02 002 011 Diseño Plan Inversiones Espacios Públicos		90.000.-
31 02 004 010 Repos. Veredas Calles T. Saavedra y Lanalhue		25.000.-

**AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 165.500.-**

22 04 012 000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	M\$	30.000.-
22 08 999 000 Otros		135.500.-



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

3

**AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 88.644.-**

22 01 001 000 Para Personas	M\$	250.-
22 04 001 000 Materiales de Oficina		600.-
22 04 004 000 Productos Farmacéuticos		15.600.-
22 04 005 000 Materiales y Útiles Quirúrgicos		2.500.-
22 04 008 000 Menaje para Casino, Oficina y Otros		200.-
22 04 014 000 Prod. Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico		400.-
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		8.000.-
22 07 001 000 Servicios de Publicidad		3.000.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión		2.250.-
22 08 011 000 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos		46.444.-
22 11 999 000 Otros		8.000.-
24 01 008 000 Premios y Otros		1.400.-

**AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 4.000.-**

22 08 999 000 Otros Servicios Generales	M\$	4.000.-
---	-----	---------

**TOTAL GASTOS..... M\$ 585.744.-**  
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
"Por orden del Alcalde"  
**JOSE MONTALVA FEUERHAKE**  
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.

MARV/OJC  
c.c. - Secretaría Secpla  
- Control Interno  
- Depto. Contabilidad y Presupuesto  
- Oficina de Partes